



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá D.C.  
Edificio Nemqueteba - Calle 12C No. 7 - 36 Piso10  
[jlato33@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:jlato33@cendoj.ramajudicial.gov.co)

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C. veintiséis (26) de agosto de dos mil veinte (2020). En la fecha, pasa al despacho del Señor Juez el incidente de Desacato 2020 - 00167. Sírvase proveer.

Bogotá D. C., veintiocho (28) de agosto de dos mil veinte (2020).

INCIDENTE DE DESACATO - TUTELA No. 110013105033 2020 00167 00			
ACCIONANTE	MARÍA VICTORIA ROJAS ROJAS	DOC. IDENT.	51.686.256
ACCIONADA	DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO NACIONAL DE COLOMBIA - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL		
DERECHOS	SALUD		
FECHA FALLO	30 de junio de 2020		
ORDEN DEL FALLO	ORDENAR a la DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR que, dentro de las cuarenta y ocho (48) horas siguientes a la notificación de la presente providencia, reestablezca la prestación del servicio médico asistencial y expida el respectivo carné de afiliación a la señora FLOR MARÍA ROJAS DE ROJAS, como beneficiaria de su hija MARÍA CONSUELO ROJAS ROJAS, en las mismas condiciones en que se venía prestando antes de su suspensión y garantizando la continuidad de los tratamientos médicos que se hubieran suspendido, sin perjuicio de las facultades de verificación que a futuro puedan realizarse respecto de la dependencia económica.		

Obra en la bandeja de entrada del correo institucional respuesta emitida por La Dirección General de Sanidad Militar, en la que indica:

1. En lo que es de competencia de esta Dirección General de Sanidad Militar se procedió a través del Grupo de Afiliación y Validación de Derechos (GRUAV) a la afiliación de la señora Flor María Rojas de Rojas en el Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares, a cargo de la Dirección de Sanidad del Ejército Nacional quien a través del Dispensario Médico Oriente es el encargado de prestar los servicios médicos asistenciales a la misma. Asimismo, se procedió a la expedición del respectivo carné de servicios médicos.

Información del afiliado



### FLOR MARIA ROJAS DE ROJAS

Edad: 88 Años /5 meses /1 días	Sexo: Femenino	Documento: CC 22754281	Etnia: No aplica
Fuerza del titular: Ejército Nacional de Colombia	Departamento: META	Municipio: VILLAVICENCIO	Grado del titular: PROFESIONAL ESPECIALIZADO 14
RH: 0+	Plan afiliación: Beneficiario por tutela	Fecha de caducidad: 21/08/2021	Estado: Activo
Caja: 4431	Posición: 28	ESM Adscripción: DISPENSARIO MÉDICO ORIENTE	Tipo de vinculación del titular: Personal civil pensionado decreto 1214/90
			Tiempo restante de afiliación: 1 Años

En consecuencia, solicita el cierre del incidente de desacato.

Así las cosas, se dispone:



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá D.C.  
Edificio Nemqueteba - Calle 12C No. 7 - 3º Piso  
[jlato33@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:jlato33@cendoj.ramajudicial.gov.co)

**PONER EN CONOCIMIENTO** de la parte actora la respuesta de la entidad incidentada, para que se pronuncie al respecto en un término no superior a tres (03) días, so pena de declarar superado el hecho que origino el presente incidente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA  
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
BOGOTÁ D.C., 29 DE AGOSTO DE 2020
Por ESTADO N.º 118 de la fecha fue notificado el auto anterior.
ESAÚ ALBERTO MIRANDA BUELVAS SECRETARIO

El expediente digital podrá ser consultado a través del siguiente enlace:

<https://etbsj.sharepoint.com/:f:/s/juzlaboral33bta/Egh8m6YByfFIsve64t36YkYBzLa6SpyDMn5WVssMxA7rew?e=x682SK>